



Honorable Cámara de Diputados

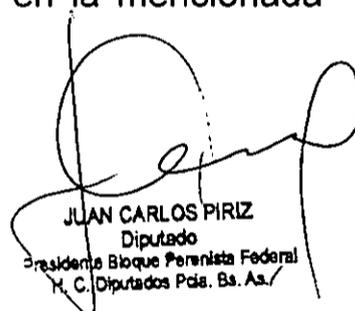
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

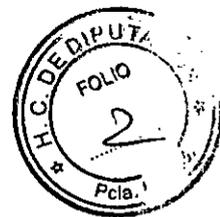
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Seguridad, arbitre los medios necesarios para "mejorar el deficiente servicio de seguridad" que se está llevando a cabo durante el horario nocturno en zonas altamente peligrosas de la Autopista Buenos Aires La Plata "Dr. Ricardo Balbín", con el fin de contrarrestar y prevenir los delitos que se producen en la mencionada autopista.


JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado
Presidente Bloque Peronista Federal
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Sabido es que la Autopista Buenos Aires La Plata, "Dr. Ricardo Balbín", tiene instaurado actualmente un servicio de seguridad que se implementa a lo largo de sus 60 Km. de extensión, con la interactuación de diferentes fuerzas de seguridad (Policía de la Provincia de Buenos Aires, Gendarmería Nacional, etc.)

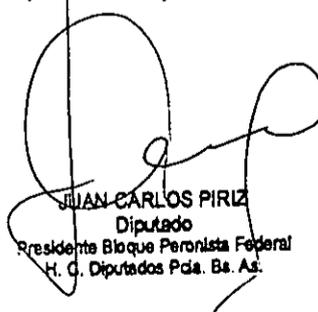
A pesar de ello, es perfectamente claro que el mismo ha resultado "ineficaz", ya que las permanentes noticias periodísticas como así también las estadísticas públicas, reflejan el permanente crecimiento delictivo en la modalidad de ataque a automovilistas con fines de robo.

Utilizan comúnmente estos delincuentes el conocido modus operandi: consistente en arrojar elementos contundentes sobre los vehículos, para que una vez detenidos sean objetos de diversos delitos. Aprovechan para ello las horas en que disminuye la luz solar (desde el anochecer hasta la madrugada) como así también el número de efectivos que prestan el servicio de seguridad en la mencionada autopista.

Dadas las características especiales de la Autopista, como así también las distintas zonas conflictivas aledañas a su emplazamiento (Km. 7 Dock Sud, calle Benedetti Km. 8,5, Sarandí, Acceso al Parque Avellaneda Bernal, calle Espora Km. 17, Av. Iriarte Km. 20, calle N° 14 Km. 27 y Distribuidor a Rotonda Gutiérrez y Ruta 36 Hudson), posibilitan la veloz fuga de quienes cometen este tipo de delitos.

Por todo ello es necesario que el Ministerio de Seguridad, analice en lo inmediato la problemática referida conforme el mapa e índices delictuales, ejecutando acciones que debiliten, contengan y prevengan este tipo de delitos.

Por las razones expuestas, solicito a los señores Legisladores que acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.


JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado
Presidente Bloque Peronista Federal
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.